

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

461 18/3/15
DECRETO EXENTO N°

18. Marzo. 2015.

VISTOS:

a) Solicitud del Concejo Municipal en Memorándum N° 09 del año 2015, de realizar estudio para que pasaje Wesser tenga un solo sentido de tránsito, adjuntando firma de los residentes del lugar.

b) Memorándum N° 26 del año 2015, de la Dirección de Tránsito, donde se hace mención a Informe N° 1-15, concluyendo que es factible dejar el pasaje Wesser en un sentido de Oriente a Poniente.

c) Memorándum N° 74 del Concejo Municipal aprobando el cambio de sentido de tránsito del pasaje Wesser de Oriente a Poniente.

d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- *Modifíquese el tránsito del pasaje Wesser, de bidireccional a unidireccional, siendo de Oriente a Poniente, desde calle Baviera hasta calle Rurh.*

2.- *El presente Decreto comenzará a regir a una vez que se instale la respectiva señalización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:

- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Medios de Comunicación Social
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE